

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**22258** *ORDEN ECD/3399/2003, de 14 de noviembre, de corrección de errores de la Orden ECD/2803/2003, de 6 de octubre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, convocado por Orden ECD/1220/2002, de 30 de abril.*

Observado error en la Orden ECD/2803/2003, de 6 de octubre (BOE del 14), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, convocado por Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril (BOE del 20 de mayo) y en el anexo a dicha Orden,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Añadir en el punto Segundo de la referida Orden el siguiente párrafo: Asimismo, de conformidad con la base novena, punto 4, de la Orden de convocatoria adscribir por un segundo período de dos cursos escolares arden de convocatoria Orden los profesores que relacionados en el anexo a la presente Orden hayan estado en el exterior en comisión de servicios con anterioridad a la obtención de su puesto como Asesor Técnico.

Segundo.—Rectificar el período de adscripción con que figura en el anexo a dicha Orden Doña M.<sup>a</sup> Teresa Vacas Lobato y que debe ser de 1-11-2003 a 31-8-2005.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, BOE del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios e Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**22259** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resoluciones de esta Presidencia, de 26 de septiembre y 2 de octubre, ambas de 2003 (B.O.E. de 1 y 3 de octubre,

respectivamente), se anunciaron, para su cobertura por el Procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29), previa la tramitación prevista en el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de las Unidades a las que se hallan adscritos los puestos de trabajo anunciados, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando los puestos de trabajo anunciados en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general.

### ANEXO

#### Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización

##### Área de Seguridad Social y Acción Social

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Asesor Técnico. Nivel: 28. Adjudicataria: Doña Nuria Martínez Martínez. Número de Registro de Personal: 520428524 A4101. Cuerpo: Militar de Intervención de la Defensa, destinada en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa.

#### Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento

Unidad de Actuaciones Previas a la Exigencia Jurisdiccional de Responsabilidades Contables

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Jurídico. Nivel: 29. Adjudicataria: Doña María de la Esperanza García Moreno. Número de Registro de Personal: 5030152624 A1604. Cuerpo: Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, destinada en el Tribunal de Cuentas.

#### Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento

##### Primera Instancia

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Jurídico. Nivel: 29. Adjudicatario: Don José Ángel Fernández Fernández. Número de Registro de Personal: 1083251735 A4111. Cuerpo: Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, destinado en el Tribunal de Cuentas.